Resolución de Alcaldía 022-2025- MPC

Contumazá, 21 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

Visto el informe Técnico N° 001-2025-MPC/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes:
18 normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados, coordina con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2025-MPC de fecha 03 de enero del 2025 se aprobó la Actividad "PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN, EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE – 2025";

Que, mediante Informe del visto la Gerencia de Desarrollo Social solicita se emita Resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes por haber participado del taller PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN, EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE – 2025

Que, los Docentes participantes, han demostrado un compromiso claro con la educación y el desarrollo de los niños y jóvenes.

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a YONY ROBER MOSTACERO LEON por su participación como docente en el Taller de RAZONAMIENTO VERBAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, publique y/o notifique la presente resolución con las formalidades establecidas por Ley, a los integrantes de la Comisión Negociadora, así como a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Mg. Elmer Edin Cedrón León
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDÍA